

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Junio del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **JONATHAN TOBAR ARCE** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio La Estacada 029-A Quinta de Tilcoco, Rol Unico Nacional N° 17.503.849-3, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: El Sr. **JONATHAN TOBAR ARCE** se compromete y obliga a realizar la funciones de realizar EMPA a pacientes para cumplimiento de metas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, tanto en terreno como en dependencias del Consultorio de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

SEGUNDO: El Sr. **JONATHAN TOBAR ARCE**, se obliga a cumplir los requerimientos que le sean solicitados por la Directora del Consultorio Municipal.

TERCERO: El valor total a pagar será de \$ 214.013. (doscientos catorce mil trece pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios emitida por el prestador del servicio, además se adjuntará un certificado de conformidad emitido por la Srta. **SANDRA FABIJANOVIC CANALES**, Directora del Consultorio.-

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el día 06 y 30 de Junio del 2011.

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.


SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.




JONATHAN TOBAR ARCE
R.U.T. N° 17.503.849-3



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATA PRESTACION DE SERVICIO
DE JONATHAN TOBAR ARCE, TECNICO EN
ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR.-**

QUINTA DE TILCOCO,

06.06.2011

Con este fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplir metas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud en realización de examen EMPA a pacientes, para lo cual es necesario contratar los servicios de Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Sr. **JONATHAN TOBAR ARCE**, para realizar dichos examen EMPA en dependencias del Consultorio y en terreno.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° _____

075

1. **CONTRÁTESE** la prestación de servicios del Sr. **JONATHAN TOBAR ARCE**, quien realizará examen EMPA a pacientes del Consultorio de Quinta de Tilcoco, entre el 06 y 30 de Junio del 2011, cancelándose por este periodo la suma total de \$ 214.013. con impuesto incluido los que serán cancelados con boletas de honorarios emitida por el prestador del servicio.

2. **IMPÚTESE** el gasto en el ítem 21521.01.003 "Honorarios a suma alzada"

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NBO/LPV/SEC/CJV/cgfv.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.



MNELSON BARRIOS ORÓSTEGUI
ALCALDE

celular: 72434866